



Anuncio de licitación

Número de Expediente **2023_004**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 14-11-2023 a las 13:52 horas.



El suministro e instalación de la valla de cerramiento en la carretera CR-424 Almadén-Almadenejos en la Finca "Dehesa de Castilseras", retirada y desmontaje del cerramiento ganadero existente, incluido.

Contrato Sujeto a regulación armonizada No

→ **Directiva de aplicación** Directiva 2014/24/EU - sobre Contratación Pública

→ **Valor estimado del contrato** 94.420,5 EUR.

→ **Importe** 114.248,81 EUR.

→ **Importe (sin impuestos)** 94.420,5 EUR.

→ **Plazo de Ejecución**

→ 3 Mes(es)

→ **Tipo de Contrato** Obras

→ **Subtipo** Construcción de cubiertas y estructuras de cerramiento

→ **Contrato Mixto** No

→ **Clasificación CPV**

→ 45421148 - Instalación de verjas.

→ 45000000 - Trabajos de construcción.

→ 45421160 - Trabajos de cerrajería y carpintería metálica.

Proceso de Licitación

→ **Procedimiento** Abierto

→ **Tramitación** Ordinaria

→ **Presentación de la oferta** Electrónica

→ **Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP)** : No

→ **Sistema de Contratación** No aplica

→ **Características del procedimiento** Según PCAP. Además del contenido de dicho PCAP, revestirán carácter contractual a todos los efectos, el contenido del Pliego de Prescripciones Técnicas incluido en la licitación.

→ **Detalle de la Licitación:**

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=ds8Eb7H3i7b5Rey58Yagpg%3D%3D

Entidad Adjudicadora

→ **Minas de Almadén y Arrayanes, S.A., S.M.E. (MAYASA)**

→ **Tipo de Administración** Empresa pública bajo el control de una autoridad estatal

→ **Actividad Principal 1** - Servicios públicos generales

→ **Tipo de Entidad Adjudicadora** Órgano de Contratación

→ **Perfil del Contratante**

<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=hg8lw1P0TEoQK2TEf XGy%2BA%3D%3D>

Dirección Postal

→ Avenida de Burgos 8 B, planta 14

→ (28036) Madrid España

→ ES300

Contacto

→ **Teléfono** 913961666

→ **Correo Electrónico** jmontero@mayasa.es

Proveedor de Pliegos

→ Minas de Almadén y Arrayanes, S.A., S.M.E. (MAYASA)

Plazo de Obtención de Pliegos

→ Hasta el 27/11/2023 a las 10:00

Dirección Postal

→ Avenida de Burgos 8 B, planta 14

→ (28036) Madrid España

Recepción de Ofertas

→ Minas de Almadén y Arrayanes, S.A., S.M.E. (MAYASA)

Dirección Postal

→ Avenida de Burgos 8 B, planta 14

→ (28036) Madrid España

Plazo de Presentación de Oferta

→ Hasta el 29/11/2023 a las 23:59

→ Observaciones: Según PCAP

Subasta electrónica

→ Se adjudicará mediante subasta electrónica: No

Proveedor de Información adicional

→ Minas de Almadén y Arrayanes, S.A., S.M.E. (MAYASA)

Dirección Postal

→ Avenida de Burgos 8 B, planta 14

→ (28036) Madrid España

Objeto del Contrato: El suministro e instalación de la valla de cerramiento en la carretera CR-424 Almadén-Almadenejos en la Finca "Dehesa de Castilseras", retirada y desmontaje del cerramiento ganadero existente, incluido.

→ Descripción del procedimiento

El suministro e instalación de la valla de cerramiento en la carretera CR-424 Almadén-Almadenejos en la Finca "Dehesa de Castilseras", retirada y desmontaje del cerramiento ganadero existente, incluido.

→ Valor estimado del contrato 94.420,5 EUR.

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 114.248,81 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 94.420,5 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 45421148 - Instalación de verjas.

→ 45000000 - Trabajos de construcción.

→ 45421160 - Trabajos de cerrajería y carpintería metálica.

→ Plazo de Ejecución

→ 3 Mes(es)

→ Lugar de ejecución

→ Subentidad Nacional Ciudad Real

→ Código de Subentidad Territorial ES422

Dirección Postal

→ España

Opciones y prórrogas

→ Número máximo de prórrogas: 0

Condiciones de ejecución del contrato

→ Se utilizará pedido electrónico : No

→ Se aceptará factura electrónica : No

→ Se utilizará el pago electrónico : No

Contratación estratégica

Contratación estratégica

→ Ninguno

Condiciones de Licitación

→ No aplica la Directiva de Vehículos Limpios

Requisitos de participación de los licitadores

Condiciones de admisión

→ Capacidad de obrar - Según PCAP

Motivos de exclusión

→ Culpable de tergiversación, ocultación de información, incapacidad de proporcionar documentación requerida y obtención de información confidencial de este procedimiento - La falta de presentación de cualquiera de los documentos que deben

incluirse en el ARCHIVO ELECTRONICO 1, o la falta de adecuación a lo que se pide, que no se consideren defectos materiales subsanables, será, por sí sola, causa de exclusión del procedimiento.

Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

→ Otros - La Solvencia Técnica y Experiencia: se entenderá suficiente con la presentación del ANEXO 2 debidamente cumplimentado y firmado por poder suficiente para ello. Se acreditará el cumplimiento de los requerimientos exigidos con documentación previa a la adjudicación

Criterio de Solvencia Económica-Financiera

→ Informe de entidades financieras - Declaración apropiada de entidades financieras. En el caso de empresas de nueva creación, se presentará un documento indicando esta situación y que "no procede", debiendo presentar, previo a la firma del contrato, el justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

Preparación de oferta

→ **Sobre** Archivo Electrónico 1

→ **Tipo de Oferta** Documentación administrativa

→ **Descripción** Documentación Administrativa y Solvencia Económica y Técnica

Preparación de oferta

→ **Sobre** Archivo Electrónico 2

→ **Tipo de Oferta** Oferta económica o evaluable mediante fórmulas

→ **Descripción** Documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante la utilización de fórmulas

Condiciones de adjudicación

Criterios de Adjudicación

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

→ Precio más bajo

→ **Subtipo Criterio** : Precio

→ **Ponderación** : 100

→ **Expresión de evaluación** : Puntuación oferta A: $100 \times (\text{Importe Oferta de menor cuantía} / \text{Importe Oferta A})$

→ **Cantidad Mínima** : 0

→ **Cantidad Máxima** : 100

Plazo de Validez de la Oferta

→ 3 Mes(es)

Presentación de recursos

Presentación de recursos

→ **Minas de Almadén y Arrayanes, S.A., S.M.E. (MAYASA)**

Dirección Postal

→ Avenida de Burgos 8 B, planta 14

→ (28036) Madrid España

→ **Programas de Financiación** No hay financiación con fondos de la UE

Proceso de Licitación

Subasta electrónica

→ Se adjudicará mediante subasta electrónica: **No**

ID 0000011988123 | UUID 2023-824907 | SELLO DE TIEMPO Fecha Tue, 14 Nov 2023 13:52:34:947 CET N.Serie 169996634294789268 Autoridad C=ES,O=Secretaría de Estado de Función Pública,OU=Secretaría General de Administración Digital,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E

**PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS
PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN
DEL CERRAMIENTO EN LA CARRETERA CR-424
ALMADÉN-ALMADENEJOS EN LA FINCA “DEHESA DE
CASTILSERAS”**

CUADRO RESUMEN

A.- OBJETO

El objeto del presente pliego tiene por objeto la contratación del suministro e instalación de la valla de cerramiento en la carretera CR-424 Almadén-Almadenejos en la Finca “Dehesa de Castilseras”, retirada y desmontaje del cerramiento ganadero existente, incluido.

La no división en lotes del objeto del contrato y la ejecución por el mismo contratista, se debe a que la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultaría la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico y existiría riesgo para la correcta ejecución del contrato al implicar la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones.

B.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS
(94.420,50 €) **(EXCLUIDO IVA)**

CIENTO CATORCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON OCHENTA Y UN CÉNTIMOS
(114.248,81 €) **(INCLUIDO IVA)**

C. ADJUDICADOR Y ÓRGANO DE CONTRATACIÓN.

En este procedimiento participa MINAS DE ALMADÉN Y ARRAYANES S.A., S.M.E. (MAYASA) como adjudicador. El órgano de contratación está constituido por el Director de Turismo y Cultura y por el Director Corporativo de MAYASA.

D.- GARANTÍAS

C.1. Provisional: No se exige.

C.2. Definitiva: No se exige

E.- PLAZO DE EJECUCIÓN

El contrato tendrá un plazo de ejecución de 3 meses contados a partir del día siguiente al de la fecha del acta de comprobación de replanteo.

F.- FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

QUINCE (15) días naturales, contados desde la fecha de publicación del anuncio en la Plataforma de Contratación del Sector Público y la página WEB <https://www.mayasa.es/>

G.- DOMICILIO

Cerco San Teodoro s/n
13400 Almadén (Ciudad Real).

H.- OTRAS INFORMACIONES

Los gastos de publicidad serán por cuenta del adjudicatario, mientras que los gastos de publicidad en otros medios serán por cuenta del adjudicador.

El importe máximo de los gastos de publicidad será el establecido en la tarifavigente en el momento de la publicación.

I.- VALIDEZ DE LA OFERTA

Plazo de mantenimiento de la oferta: 3 meses

J.- MEDIOS HUMANOS Y MATERIALES ADSCRITOS AL CONTRATO

Según lo especificado en el **Anexo 2** "Declaración de personal y medios materiales. Relación de trabajos similares realizados" del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se exigirá **como mínimo** para ser admitido en la licitación:

Medios humanos:

- Una (1) persona que ejerza la dirección del equipo
- Capataz o encargado con experiencia mínima: dos (2) años de experiencia en trabajos similares.
- Cuadrilla: integrada por tres (3) peones forestales con experiencia mínima: dos (2) años en realización de trabajos de cerramiento y labores selvícolas.

Maquinaria y material:

*Un vehículo todoterreno para el desplazamiento del personal y la realización de los trabajos de campo.

* Máquina pala cargadora, tractor o similar con remolque y cazo para apertura de hoyos, retirada de material y carga.

* Camión pluma

* Hormigonera de mano.

* Grupo generador.

K.- REVISIÓN DE PRECIOS

La revisión de precios se efectuará de conformidad con lo previsto en la cláusula 3.3.4 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

L.- PLAZO DE GARANTÍA

No procede

M.- FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO

Según lo especificado en la cláusula 3.3.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

N.- ADMISIÓN DE VARIANTES

No

Ñ.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Criterios Automáticos: 100%

O.- APERTURA DE OFERTAS

Las ofertas se abrirán en el día y hora que se señale, en la Plataforma de Contratación del Sector Público (<https://contrataciondelestado.es/wps/portal/plataforma>).

P.- CONSULTA DEL PLIEGO

En la Plataforma de Contratación del Estado: (<https://contrataciondelestado.es/wps/portal/plataforma>) y en el Perfil del Contratante de la página de la página web de MAYASA: (<https://www.mayasa.es/perfil-contratante.aspx>)

ÍNDICE

1. ELEMENTOS

1.1. Objeto

1.2. Presupuesto base de licitación

1.3. Plazo de ejecución

1.4. Valor estimado del contrato

1.5. Requisitos de los licitadores

1.5.1. Capacidad para contratar

1.5.2. Capacidad técnica

2. ADJUDICACIÓN

2.1. Procedimiento de adjudicación

2.2. Plazo, lugar y forma de presentación de las proposiciones

2.2.1. Plazo y lugar

2.2.2. Forma de presentación y contenido

2.3. Forma de adjudicación

2.4. Criterios de valoración

2.5. Propuesta de adjudicación

2.6. Obligaciones previas a la adjudicación del contrato

2.7. Adjudicación

3. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

3.1. Documentación de formalización

3.2. Régimen jurídico del contrato

3.3. Obligaciones del Adjudicatario

3.3.1. Obligación de ejecución de los trabajos

- 3.3.2. Obligaciones laborales y sociales, responsabilidad y cobertura de riesgos
 - 3.3.3. Precio
 - 3.3.4. Revisión de Precios
 - 3.3.5. Forma de Pago
 - 4. EJECUCIÓN DEL CONTRATO
 - Cesiones y Subcontrataciones
 - 5. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO
 - 6. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO
 - 7. PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO
 - 8. FUERO
 - 9. CONFIDENCIALIDAD
 - 10. PROTECCIÓN DE DATOS
 - 11. SUBSANACIÓN DE ERRORES
- ANEXO 1.- DECLARACIÓN RESPONSABLE
- ANEXO 2.- DECLARACIÓN DE PERSONAL Y MEDIOS MATERIALES. RELACIÓN DE TRABAJOS SIMILARES REALIZADOS.
- ANEXO 3.- PROPOSICIÓN ECONÓMICA

1. ELEMENTOS

1.1. Objeto

El objeto del presente pliego tiene por objeto la contratación del suministro e instalación de la valla de cerramiento en la carretera CR-424 Almadén-Almadenejos en la Finca “Dehesa de Castilseras”, retirada y desmontaje del cerramiento ganadero existente, incluido.

La no división en lotes del objeto del contrato y la ejecución por el mismo contratista, se debe a que la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultaría la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico y existiría riesgo para la correcta ejecución del contrato al implicar la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones.

Además del contenido del presente Pliego, revestirán carácter contractual a todos los efectos, el contenido del Pliego de Prescripciones Técnicas incluido en la licitación.

1.2. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación del contrato asciende a CIENTO CATORCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON OCHENTA Y UN CÉNTIMOS (114.248,81 €) IVA INCLUIDO, con el siguiente desglose:

A) COSTE EJECUCIÓN (BASE IMPONIBLE)	94.420,50 €
B) TOTAL IVA 21%: (Ax21%)	19.828,31 €
C) TOTAL IVA INCLUIDO (A+B)	114.248,81 €

1.3. Plazo de ejecución

El contrato tendrá un plazo de ejecución de 3 meses contados a partir del día siguiente al de la fecha del acta de comprobación de replanteo.

1.4. Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato de servicios se fija en NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS **(94.420,50 €)** **(EXCLUIDO IVA)**

El método de cálculo es el siguiente:

-Montaje+Materiales+58esquinas=5.800mx13,54€/ml=	78.560.50 €
- Puertas paso hombre (1 hoja de 1x2 m)=7 und x 300 €/und =	2.100 €
- Puertas paso coche (Doble hoja de 2x2 m)=2 und x 500 €/und =	1.000 €
- Retirada y desmontaje del cerramiento ganadero existente, incluido la recogida y retirada de la malla, postes, anclajes, auxiliares, carga, retirada y gestión por empresa autorizada=5.800m x 2,20€/m=	12.760 €
TOTAL (IVA EXCLUIDO).....	94.420,50 €

Dicho importe se ha obtenido estimativamente tomando en cuenta el coste de las actividades que se recogen en el objeto del contrato.

1.5. Requisitos de los licitadores

1.5.1 Capacidad para contratar

Podrán contratar con MAYASA las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que, teniendo plena capacidad de obrar, no se hallen comprendidas en alguna de las circunstancias previstas en el artículo 71 de la LCSP, extremo que se podrá acreditar por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 85 de LCSP y que acrediten la correspondiente clasificación o, en su defecto, solvencia económica, financiera o técnica en los términos de la LCSP.

Cada licitador presentará una sola proposición y no podrá suscribir ninguna propuesta en agrupación temporal con otros, si lo ha hecho individualmente, ni figurar en más de una unión temporal. La contravención de lo anterior impedirá la admisión de todas

las propuestas que suscriba.

Se efectuará la comprobación pertinente al examinar la documentación administrativa requerida a los licitadores en el **ARCHIVO ELECTRÓNICO 1**, sin perjuicio del derecho del adjudicador a hacerlo en cualquier otro momento previo o posterior a la adjudicación del contrato.

1.5.2. Capacidad técnica

La admisión a la licitación requerirá la declaración **ANEXO 2** debidamente firmada e indicada en el apartado 2.2.2. d.2 de este pliego.

La acreditación de dicha capacidad técnica será necesaria previa a la adjudicación y ejecución del contrato mediante la presentación de la documentación indicada en el apartado 2.6 de este pliego.

2. ADJUDICACIÓN

2.1 Procedimiento de adjudicación

El contrato objeto de este Pliego se adjudicará mediante procedimiento abierto regulado en los artículos 156, 157, 158 de la LCSP, y demás normativa europea que le sea de aplicación; así como con arreglo a lo establecido en las Instrucciones Internas de Contratación de MAYASA aprobadas en Consejo de Administración el 19 de julio de 2019.

En este procedimiento participa MINAS DE ALMADÉN Y ARRAYANES S.A., S.M.E. (MAYASA) como adjudicador. El órgano de contratación está constituido por el Director de Turismo y Cultura y por el Director Corporativo de MAYASA.

2.2 Plazo, Lugar y Forma de presentación y contenido

2.2.1 Plazo y lugar

QUINCE (15) días naturales, contados desde la fecha de publicación del anuncio en la Plataforma de Contratación del Sector Público (<https://contrataciondelestado.es/wps/portal/plataforma>) y en el perfil contratante,

licitaciones de la WEB de MAYASA: <https://www.mayasa.es/perfil-contratante.aspx>

La documentación habrá de ser presentada **telemáticamente en la Plataforma de Contratación del Sector Público** dentro del plazo señalado en la convocatoria de licitación.

2.2.2 Forma de presentación y contenido

Para participar en el procedimiento, el licitador deberá presentar, dentro del plazo señalado en la convocatoria de licitación, **DOS (2) ARCHIVOS ELECTRÓNICOS**, con la documentación que se especifica a continuación, indicando en cada uno de ellos el título de este, la licitación a la que concurre, nombre, apellidos y DNI de quien firme la proposición y el carácter con que lo hace, así como un domicilio, teléfono y correo electrónico a efectos de notificaciones. Los **DOS (2) ARCHIVOS ELECTRÓNICOS** se presentarán con firma electrónica reconocida.

El contenido de los ARCHIVOS ELECTRÓNICOS deberá ordenarse conforme al índice que se establece en el presente pliego.

Toda la documentación deberá ser remitida en castellano.

- El **ARCHIVO ELECTRONICO 1 contendrá**, bajo la denominación de “Documentación Administrativa y Solvencia Económica y Técnica” los siguientes documentos:

a) Declaración responsable que se ajustará al formulario de documento europeo único de contratación de conformidad con lo indicado en el artículo 141 LCSP y cuyo modelo figura en el **ANEXO 1** del presente pliego.

b) Documentos acreditativos de la personalidad y capacidad del empresario, según corresponda:

La capacidad de obrar de los **empresarios que fuesen personas jurídicas** se acreditará mediante la **escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional**, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, **debidamente inscritos**, en su caso, en el Registro Público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate.

Para los licitadores **individuales será obligatoria la presentación de fotocopia compulsada, notarial o administrativamente, del documento nacional de identidad**, o el que en su caso lo sustituya reglamentariamente, así como del número de identificación fiscal cuando éste no conste en aquél.

La capacidad de obrar de los empresarios no españoles que sean nacionales de Estados miembros de la **Unión Europea se acreditará por su inscripción en el registro procedente de acuerdo con la legislación del Estado donde están establecidos, o mediante la presentación de una declaración jurada o un certificado**, en los términos que se establezcan reglamentariamente, de acuerdo con las disposiciones comunitarias de aplicación.

Los demás empresarios **extranjeros deberán acreditar su capacidad de obrar con informe de la Misión Diplomática** Permanente de España en el Estado correspondiente o de la Oficina Consular en cuyo ámbito territorial radique el domicilio de la empresa.

En las **uniones temporales**, tanto de personas físicas como jurídicas, cada uno de los componentes acreditará su capacidad, personalidad, representación y solvencia, debiendo indicar en documento aparte los nombres y circunstancias de los empresarios que la suscriben y el porcentaje de participación de cada uno de ellos en la UTE y deberán designar la persona o entidad que durante la vigencia del contrato ha de ostentar la plena representación de todos ante el Adjudicador.

c) Documentos acreditativos de la representación

c.1 Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro, presentarán **copia autenticada o testimonio notarial del poder notarial de representación** suficiente. Si el licitador fuera persona jurídica, este poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil, cuando sea exigible legalmente.

c.2 Igualmente, la persona con poder bastante a efectos de representación deberá acompañar **fotocopia compulsada administrativamente o testimonio notarial de su documento nacional de identidad.**

d) Documentos que acreditan la solvencia económica y técnica del licitador:

d.1. La Solvencia Económica y financiera:

- ✓ Se entenderá que se cuenta con la solvencia económica y financiera exigida cuando el **Volumen anual de negocios**, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato de la empresa, referido al **mejor ejercicio dentro de los tres últimos años** disponibles en función de las fechas de constitución por importe igual o superior a una vez y media el valor estimado del contrato, esto es, **141.630,75 euros**.

Se entenderá suficiente con la presentación del **ANEXO 1** debidamente cumplimentado y firmado por poder suficiente para ello. Se acreditará con documentación previa a la adjudicación.

- ✓ **Declaración apropiada** de entidades financieras, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales, previo a la firma del contrato.

d.2. La Solvencia Técnica y Experiencia: se entenderá suficiente con la presentación del **ANEXO 2** debidamente cumplimentado y firmado por poder suficiente para ello. Se acreditará el cumplimiento de los requerimientos exigidos con documentación previa a la adjudicación

La falta de presentación de cualquiera de los documentos que deben incluirse en el ARCHIVO ELECTRONICO 1, o la falta de adecuación a lo que se pide, que no se consideren defectos materiales subsanables, será, por sí sola, causa de exclusión del procedimiento.

- El **ARCHIVO ELECTRÓNICO 2** se refiere a la “**Documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante la utilización de fórmulas**”

Bajo la denominación de “**Proposición Económica**”, **contendrá** el impreso que se incluye en el **ANEXO 3** de este pliego debidamente cumplimentado, con sujeción estricta al formato de dicho modelo.

La proposición económica NO incluirá el Impuesto sobre el Valor Añadido.

Se podrán rechazar aquellas propuestas que no se ajusten a lo solicitado, las que tengan omisiones, errores o tachaduras, que impidan conocer todo aquello que se considera fundamental para considerar la oferta.

Cada licitador únicamente podrá presentar **una sola proposición económica y ésta contendrá una única oferta**. Tampoco podrá suscribir una propuesta en unión temporal con otros si lo ha hecho individualmente o figurando en otra unión temporal. La contravención de esta prohibición dará lugar a la inadmisión de todas las ofertas incursas en duplicidad.

No se admitirán propuestas económicas en las que el **precio global exceda del Presupuesto base de licitación (IVA EXCLUIDO)**. El incumplimiento de esta Norma implicará la eliminación automática de la empresa o empresas concursantes, que quedarán ya excluidas de la Propuesta de Adjudicación.

2.3. Forma de adjudicación

Una vez recibidas las ofertas, se analizará la documentación presentada en el ARCHIVO ELECTRONICO 1. Si se observasen defectos y omisiones subsanables en la documentación presentada en el **ARCHIVO ELECTRONICO 1**, o se precisasen aclaraciones o documentación complementaria, se concederá un plazo de **3 días**

hábiles para que el licitador subsane el error o indique las aclaraciones requeridas, o presente la documentación complementaria.

Una vez analizada la documentación señalada en los párrafos anteriores, y subsanados, en su caso, los defectos y omisiones o presentadas las aclaraciones o documentación complementaria requerida, se determinarán los licitadores que se ajustan a los criterios de selección de la presente contratación, con pronunciamiento expreso sobre los admitidos a la licitación, los rechazados y sobre las causas de su rechazo. Se comunicará a las empresas la admisión o rechazo.

Las empresas eliminadas en esta fase de admisión previa no serán consideradas a ningún efecto en el resto del proceso de adjudicación.

Se procederá a la apertura del **ARCHIVO ELECTRÓNICO 2** de aquellos licitadores que hayan sido admitidos en la licitación tras la calificación de la documentación acreditativa de los requisitos previos.

Las proposiciones económicas se valorarán conforme a los criterios señalados en la **cláusula 2.4** del presente Pliego.

Se levantará acta de todo ello.

2.4. Criterios de valoración

. Criterios de adjudicación automática.

Mejor proposición económica. Puntuación máxima de 100 PUNTOS

La oferta económica vendrá indicada en el modelo de proposición económica anexada a este pliego (**ANEXO 3**).

Las ofertas económicas, a las que se asignará hasta un máximo de 100 puntos, serán valoradas utilizando la siguiente fórmula:

Puntuación oferta A: $100 \times (\text{Importe Oferta de menor cuantía} / \text{Importe Oferta A})$

Podrán quedar excluidas y no tomarse en consideración aquellas ofertas que hagan una proposición económica anormalmente baja, **de acuerdo al artículo 149 de la Ley de Contratos del Sector Público.**

MAYASA podrá solicitar por escrito al licitador o licitadores cuya oferta económica sea anormalmente baja las justificaciones que considere oportunas sobre la citada oferta económica, con el fin de determinar si la misma debe ser tomada en consideración. Desde la fecha en que reciba la solicitud, el licitador requerido dispondrá de **TRES (3) días hábiles** para presentar las justificaciones que estime convenientes. Si transcurrido este plazo no se hubieran recibido dichas justificaciones, la empresa licitadora quedará excluida.

Si se recibieran en plazo las citadas justificaciones, MAYASA decidirá, de forma motivada, bien la aceptación de la oferta, contando con ella a todos los efectos para resolver lo que proceda en relación con la adjudicación del contrato o bien el rechazo de dicha oferta cuando presuma fundadamente que la proposición no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión en la misma de valores anormales o desproporcionados.

2.5. Propuesta de adjudicación

Una vez analizadas las proposiciones, se determinará por la mesa de contratación la proposición más ventajosa, a favor de la cual se formulará propuesta de adjudicación, o se propondrá declarar desierto el procedimiento, y se elevará al Órgano de Contratación dicha propuesta de adjudicación junto con el acta de la sesión.

En el caso de igualdad entre dos o más licitadores, desde el punto de vista de los criterios que sirven de base para la adjudicación, será preferida la proposición presentada por aquella empresa que, en el momento de acreditar la solvencia técnica, tenga en su plantilla un mayor número de trabajadores minusválidos, siempre que ese número no sea inferior al 2% de la misma.

La propuesta de adjudicación no crea derecho alguno a favor del licitador propuesto mientras no se le haya adjudicado el contrato por acuerdo del Órgano de Contratación.

2.6. Obligaciones previas a la adjudicación del contrato

Con carácter previo a la adjudicación del presente contrato, y si fuera necesario a juicio de MAYASA y por las características y objeto de la contratación, MAYASA podrá exigir al adjudicatario propuesto la realización de una visita para examinar todas las instalaciones y sus alrededores, que deberá realizarse en el plazo de **OCHO (8) días hábiles**, asegurándose de que las características del lugar, su climatología, medios de acceso, vías de comunicación e instalaciones no afectarán al cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

A su vez, antes de la **ADJUDICACIÓN**, el adjudicatario propuesto será requerido para acreditar, en el plazo de **OCHO (8) días hábiles**, mediante la aportación de los documentos probatorios declarados en la licitación.

En el caso de que los trabajos fueran adjudicados a una unión temporal de empresas, deberán éstas acreditar la constitución de la misma en escritura pública, dentro del plazo otorgado para la formalización del contrato, y N.I.F. asignado a la Unión Temporal, así como la designación de la persona que, en calidad de gerente único o apoderado de ésta, actuará en su representación.

El licitador propuesto deberá presentar previo a la adjudicación los siguientes documentos:

- Acreditación de que el licitador no está incurso en ninguna de las prohibiciones contenidas en el **Art. 71 de la LCSP.**, mediante **testimonio judicial, certificación administrativa**, según los casos, y cuando dicho documento no pueda ser expedido por la autoridad competente, podrá ser sustituido por una **declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa, notario público u organismo cualificado**.

Cuando se trate de empresas de Estados miembros de la **Unión Europea** y esta posibilidad esté prevista en la legislación del Estado respectivo, podrá también sustituirse por declaración responsable, otorgada ante una autoridad judicial.

- **Sumisión a la Jurisdicción Española en el caso de empresas extranjeras.** Presentarán **declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden**, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador.
- **Documentos que acreditan el cumplimiento de las obligaciones tributarias y Seguridad Social:** Los licitadores acreditarán hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social, impuestas por las disposiciones vigentes, mediante la presentación de los documentos (en original o copia compulsada o testimonio notarial) siguientes:

* **Certificación expedida por la Administración Tributaria del Ministerio Hacienda**, donde se especifique estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, referente a haber presentado las declaraciones y, en su caso, efectuado el ingreso del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, del Impuesto sobre Sociedades, de los pagos a cuenta o fraccionados o de las retenciones a cuenta de ambos, y del Impuesto sobre el Valor Añadido o del Impuesto General indirecto Canario o Impuesto sobre la producción, los servicios y la importación en Ceuta y Melilla; así como haber presentado la declaración anual relativa a sus operaciones económicas con terceras personas a que se refiere el Real Decreto 1065/2007 de julio, como consecuencia de obligaciones tributarias cuyo plazo reglamentario de presentación hubiere vencido durante los doce meses inmediatamente anteriores a la fecha de adjudicación.

- * **Justificante** de estar dado de **alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas** y al corriente en el pago de éste, aportando **carta de pago del último ejercicio**.

- * **Certificación administrativa positiva de no tener deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo respecto a la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma donde tenga su domicilio social**, expedido por la Tesorería de la Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda que corresponda o de la Dirección General de Tributos de dicha Consejería.

- * **Certificado de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, que exprese que el licitador se haya inscrito en la Seguridad Social** o, en su caso, si se trata de empresario individual, afiliado y en alta en el régimen de la Seguridad Social que corresponda por razón de la actividad y haber afiliado, en su caso y haber dado de alta a los trabajadores que tenga a su servicio; e **igualmente que está al corriente en el pago de cuotas u otras deudas con la misma** o, en su caso, tener concedido aplazamiento o fraccionamiento en el pago de tales cuotas o de otras deudas con la Seguridad Social.

- **Cuentas anuales depositadas, en caso de tratarse de sociedades, en el Registro Mercantil o en el Registro oficial que correspondan a los tres últimos ejercicios concluidos.**

- **En caso de licitación de una empresa de nueva creación**, la solvencia económica y financiera podrá acreditarse previo a la firma del contrato, mediante la entrega de un **seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales por cuantía equivalente o superior al valor estimado del contrato**, cuya vigencia se prorrogue hasta el fin del plazo de presentación de ofertas.

- **Medios humanos:** Copia compulsada del último pago de la Seguridad Social de cada trabajador adscrito al contrato, y currículum vitae detallado en donde se indiquen los años de experiencia exigidos según el ANEXO 2.
- **Medios materiales:** Se entenderá que la disposición de los medios materiales mínimos requeridos, a adscribir al contrato, se acredita mediante la declaración responsable debidamente firmada que se indica en el ANEXO 2.
- **Experiencia en trabajos similares:** Los trabajos más importantes en los últimos cinco años descritos en el ANEXO 2, deberán ser acreditados mediante **certificados de buena ejecución expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público, o cuando al destinatario sea una entidad privada, mediante un certificado expedido por ésta.** Estos certificados indicaran el importe, las fechas y el lugar de ejecución de los trabajos y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término. Deberá presentarse, **AL MENOS, UNA ACREDITACIÓN DE HABER EJECUTADO UN CONTRATO DE SIMILARES CARACTERÍSTICAS DE CUANTÍA EQUIVALENTE AL 60% DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN IVA EXCLUIDO, O DOS CUYA SUMA EQUIVALGA AL 100% DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN IVA EXCLUIDO, EN LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS.** La experiencia desarrollada con MAYASA no es preciso que se acredite en la oferta.

SI NO SE PRESENTARA DICHA DOCUMENTACIÓN EN EL PLAZO Y FORMA EXIGIDOS, LA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN QUE SE ELEVARÍA AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN SERÍA LA DEL SEGUNDO CANDIDATO CON LA PROPOSICIÓN MÁS VENTAJOSA.

2.7. Adjudicación

El órgano de contratación tendrá, alternativamente, la facultad de declarar desierto el procedimiento, motivando, en todo caso, su resolución.

Una vez decidida la **adjudicación**, a tenor de los criterios establecidos en este pliego, **será publicada y notificada al adjudicatario, así como al resto de los participantes** en la licitación, **a través de la Plataforma de Contratación del Estado**.

El **plazo máximo para la adjudicación será de dos meses** desde la apertura de las proposiciones obrantes en los ARCHIVOS ELECTRÓNICOS 1 de los licitadores.

Transcurrido el plazo de **SEIS (6) meses** estipulados para la validez de la oferta, sin haber recibido la notificación o haberse comunicado la resolución de adjudicación, el licitador que lo desee podrá requerir por escrito en cualquier momento la retirada de su proposición y la devolución o cancelación de la garantía provisional prestada, si se requirió para la licitación, a lo que se procederá obligatoriamente, salvo que el acuerdo de resolución del procedimiento hubiera sido dictado antes de expirar el plazo indicado, debiendo en ese caso justificarlo así ante la empresa.

3. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

3.1 Documentación de formalización

Efectuada la adjudicación, se procederá, en el plazo de **OCHO (8) días hábiles** contados a partir de la correspondiente notificación al contratista, a la formalización del contrato.

A este acto, concurrirá el Adjudicatario o su representante y, cuando el representante sea persona distinta del firmante de la proposición económica, poder bastante vigente otorgado por el Adjudicatario.

En caso de que, por causas imputables al Adjudicatario, no se formalizara el contrato,

se podrá acordar la resolución del compromiso derivado de la adjudicación de los trabajos objeto del presente pliego. En este supuesto se procederá a la indemnización correspondiente por daños y perjuicios ocasionados.

3.2. Régimen jurídico del contrato

Este contrato de servicios tiene carácter privado y se regirá por lo establecido en este Pliego y en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, la LCSP), en el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; en el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007; en el Real Decreto 773/2015, de 28 de agosto, por el que se modifican determinados preceptos del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

La sujeción a la LCSP y disposiciones complementarias se entiende, exclusivamente, en lo relativo a la capacidad, la publicidad, los procedimientos de licitación y las formas de adjudicación.

El presente contrato se adjudicará por el procedimiento abierto previsto en los artículos 146.1, 156, 157 y 158 de la LCSP, por los correspondientes del Reglamento de la Ley de Contratos y los demás artículos de la LCSP que le sean de aplicación; así como con arreglo a lo establecido en las Instrucciones Internas de Contratación de MAYASA aprobadas en Consejo de Administración el 19 de julio de 2019.

3.3 Obligaciones del Adjudicatario.

3.3.1 Obligación de ejecución de los trabajos

El adjudicatario se obliga a ejecutar los trabajos correspondientes en la forma establecida en el presente pliego y en el de condiciones técnicas y demás documentos integrantes del contrato.

El Adjudicatario deberá cumplir estrictamente, toda normativa legal aplicable a los trabajos.

El órgano de contratación determinará si la prestación realizada por el contratista se ajusta a las prescripciones establecidas para su ejecución y cumplimiento.

3.3.2 Obligaciones laborales y sociales, responsabilidad y coberturade riesgos

El adjudicatario está obligado al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia laboral, de Seguridad Social y de Seguridad y Salud en el trabajo.

El adjudicatario asume directamente cuantas responsabilidades de todo orden deriven de las obligaciones que le impone este pliego y, en general, las que guarden relación con la ejecución de los trabajos, comprendidas las responsabilidades a terceros.

El adjudicatario responderá de todas las reclamaciones, incluso aquellas dirigidas contra el adjudicador, por los daños, perjuicios y menoscabos, personales o materiales que, como consecuencia de la ejecución de los trabajos o de acciones y omisiones del adjudicatario y sus empleados, incluso los que obedezcan a terceros, fuerza mayor o fortuitos, puedan causarle al personal del adjudicador o a cualquier otra entidad participante en la obra, o a terceros. Asimismo, el adjudicatario, responderá en los mismos términos de los daños causados a los terrenos e instalaciones u otros bienes propiedad del adjudicador o de terceros. Todo ello sin perjuicio del posterior ejercicio por el adjudicatario de las acciones de resarcimiento que contra terceros responsables pudieran asistirle.

A título meramente enunciativo se consignan especialmente como responsabilidades asumidas por el adjudicatario las nacidas de muerte, lesiones y toda clase de daños y perjuicios sufridos por terceros, incluyendo el personal bajo la dependencia de este, en función, en todos ellos, de su relación con los trabajos, de los daños y perjuicios ocasionados en bienes de dominio público y del pago de sanciones pecuniarias impuestas por la Administración por causas imputables al adjudicatario.

El adjudicatario se obliga a cumplir, respecto del adjudicador, y respecto de los trabajos y en relación con el objeto del presente contrato, con todas sus obligaciones legales como Empresario, cualesquiera que sean éstas y muy especialmente las de carácter laboral.

Será a cargo exclusivo del adjudicatario el coste íntegro del personal necesario para los trabajos, salarios, dietas, cargas sociales y fiscales personales y societarias, transporte, alojamiento y manutención en su caso, etc. El adjudicatario exhibirá y entregará copia al adjudicador del justificante de pagos de la Seguridad Social del personal que trabaja junto con la empresa, indicando los empleados que ese mes han participado en los trabajos; así como del abono de los salarios y del abono de los tributos directos o indirectos relacionados con los trabajos o su personal. Sin perjuicio de lo anterior, el adjudicador podrá exigir, en cualquier momento al adjudicatario, los documentos justificativos de estar dado de alta en la Seguridad Social, relativos a cualquier trabajador que se encuentre en los trabajos objeto de este contrato, obligándose en este acto el adjudicatario a entregar tales documentos en un plazo no superior a 5 días naturales a contar desde la petición.

El adjudicatario acepta para sí la condición de Patrono absoluto, exonerando de toda responsabilidad al adjudicador, quedando formalmente obligado al cumplimiento respecto a todo el personal propio o subcontratado de las disposiciones legales vigentes en materia laboral, sindical, de seguridad social y de seguridad y salud en el trabajo. El adjudicatario asume la responsabilidad por cualquier sanción, multa, etc. que pueda ser impuesta al adjudicador como consecuencia de los trabajos objeto del contrato, solidariamente con el adjudicador y/o, en su caso, con el SUBCONTRATISTA y autoriza al mismo para que satisfaga su importe con cargo al fondo de garantía estipulado en el contrato, y sin perjuicio del ejercicio de las acciones judiciales en el caso de que aquellas garantías no fueran suficientes.

El adjudicatario se obliga a indemnizar al adjudicador, por cualquier cantidad que éste viniere obligado a satisfacer como consecuencia de accidentes de personal del adjudicatario o bien derivados de cualquier incumplimiento de sus obligaciones al amparo del contrato, incluyendo gastos de abogados y/o procuradores que el

adjudicador haya podido satisfacer. Asimismo, el adjudicatario indemnizará al adjudicador, incluyendo los gastos antes citados, en el caso de que fuera condenada en virtud de sentencia judicial firme derivada de reclamaciones planteadas por cualquier trabajador del adjudicatario.

3.3.3 Precio

El precio del contrato será el que resulte de la oferta del adjudicatario y de adjudicación del mismo, más la cantidad correspondiente al Impuesto sobre el Valor Añadido vigente y demás tributos de cualquier índole que sean de aplicación.

En el precio total del adjudicatario se consideran incluidos, a título enunciativo, los siguientes conceptos:

- 1^º.- El personal necesario además de los **desplazamientos de este personal** al lugar de las obras y los medios y equipos precisos para la correcta ejecución de las obras.
- 2^º.- Todos los costes y porcentajes de gastos generales, dirección y administración, beneficio industrial, impuestos de todo tipo, etc., excepto el I.V.A. que se facturará aparte.
- 3^º.- Cuantos gastos y obligaciones patronales vigentes y futuras sean necesarias para llevar a buen fin la total realización de los trabajos. (Póliza de accidente laboral, Seguridad Social, Sueldos, etc.).
- 4^º.- Los gastos de cualquier tributo, tasa, arbitrio, licencias, autorizaciones, derechos, exacciones parafiscales, o impuestos que graven la ejecución de los trabajos por sí mismos.
- 5^º.- Aquellos gastos que pudieran crearse y que graven la actividad propia del adjudicatario.
- 6^º.- Los gastos de efectos, pagarés o plantillas y negociación de las mismas.
- 7^º.- Los gastos derivados del cumplimiento de la legislación vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- 8^º.- Las cargas sociales legalmente establecidas y que se establezcan.
- 9^º.- Todos los gastos inherentes a los materiales y a los trabajos, mejoras y demás costes, directos o indirectos, conforme a lo establecido en el presente pliego.

La forma de pago será la establecida en la cláusula 3.3.5 del presente Pliego.

3.3.4 Revisión de Precios

No se contempla revisión de precios

3.3.5 Forma de Pago

La forma de pago se realizará mensualmente, previa presentación obligatoria de la factura antes del día 5 del mes siguiente al terminado, siendo el día de pago el 25 de cada mes, por transferencia bancaria a 60 días desde la emisión de la factura mensual.

La Contratista deberá remitir a MAYASA cualquier reclamación de importe que sea pertinente de la/s factura/s que considere, dentro de un plazo no superior a tres (3) meses, desde la provisión de los servicios correspondientes. Transcurrido este plazo, serán rechazadas todas las reclamaciones que presente la Contratista.

4 EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Cesiones y Subcontrataciones

La Contratista no podrá subcontratar ninguna parte de los trabajos objeto de este contrato, sin la autorización previa por escrito de MAYASA.

El incumplimiento de lo establecido en esta cláusula dará lugar a la resolución del contrato por culpa de la Contratista.

La Contratista tiene la obligación de estar al corriente de pago con sus proveedores, suministradores y subcontratistas. El incumplimiento de tales obligaciones por parte de la Contratista dará derecho a MAYASA a la retención del pago de cualquier cantidad pendiente, así como a la resolución unilateral del presente Contrato.

La Contratista sólo recuperará el derecho de cobro de las cantidades retenidas cuando acredite su total cumplimiento de las citadas obligaciones, con independencia de la indemnización que corresponda a favor de MAYASA por los daños y perjuicios causados.

Todas las subcontrataciones parciales deberán contar con la autorización del adjudicador, que a su vez podrá rehusarla dentro de los QUINCE (15) DÍAS siguientes a la comunicación por la Contratista. Esta autorización no eximirá al adjudicatario de ninguna de sus obligaciones contractuales. La Contratista será responsable de todas

las acciones, deficiencias o negligencias de sus subcontratistas y de sus agentes, empleados y obreros y trabajos realizados, así como del cumplimiento por los subcontratistas de las obligaciones legales en materia laboral, seguridad social, seguridad e higiene en el trabajo, y cumplimiento del Plan de Seguridad, en la misma medida que para su propio personal o trabajos realizados. Nada de lo contenido en este contrato se entenderá que establece un vínculo o relación entre el adjudicador y los subcontratistas.

5. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Son causas de resolución del contrato el incumplimiento de las recíprocas obligaciones, en los términos establecidos en la normativa vigente, y en particular las siguientes:

- a) Resolución por incumplimiento grave de alguna de las Partes de las obligaciones derivadas del presente contrato. En este caso, la Parte que considere a la otra como incumplidora en los anteriores términos, deberá notificar fehacientemente a ésta, otorgándole un plazo de QUINCE (15) días hábiles desde dicha notificación, para que subsane dicho incumplimiento; si transcurrido dicho plazo el incumplimiento grave persiste, la Parte no incumplidora podrá instar, bien la terminación del presente contrato o el cumplimiento de este.
- b) Por impago, por parte de MAYASA, de los importes debidos en las condiciones recogidas en la cláusula cuarta del presente contrato.
- c) Por mutuo acuerdo entre las partes.
- d) Por expiración del plazo de vigencia del contrato establecida en la cláusula 1.3 del presente contrato.

El acaecimiento de cualquiera de estas causas, en los términos establecidos, facultará a MAYASA para dar por resuelto el contrato, con la indemnización de daños y perjuicios y demás efectos que procedan conforme a la normativa aplicable, pudiendo optar por la ejecución subsidiaria, realizando las obligaciones incumplidas o continuando la ejecución del contrato por sí o a través de las personas o empresas que determine, a costa del contratista. El importe de la garantía responderá de todo ello, en cuanto alcance, y sin perjuicio de la responsabilidad general del contratista.

6. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

El Órgano de Contratación podrá acordar, una vez perfeccionado el contrato y por razones de interés público, modificaciones en el en el mismo en los casos y en la forma previstos en la Subsección 4ª, Sección 3ª, Capítulo I, Título I del Libro Segundo y de acuerdo con el procedimiento regulado en el artículo 191 de la LCSP, justificándolo debidamente en el expediente.

Estas modificaciones no podrán alterar las condiciones esenciales de la licitación y adjudicación y deberán limitarse a introducir las variaciones estrictamente indispensables para responder a la causa objetiva que las haga necesarias.

Las modificaciones del contrato que se produzcan durante su ejecución se publicarán en el Perfil de contratante, y deberán formalizarse conforme a lo dispuesto en el artículo 203 de la LCSP.

7. PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO

Cuando el contratista, por causas imputables al mismo, hubiere incurrido en demora respecto al cumplimiento del plazo de ejecución previsto en la cláusula 1.3 del presente pliego, MAYASA podrá optar, atendidas las circunstancias del caso, por la resolución del contrato o por la imposición de las penalidades diarias en la proporción de 0,60 euros por cada 1.000 euros del precio del contrato, IVA excluido

Cada vez que las penalidades por demora alcancen un múltiplo del 5% del precio del contrato, el órgano de contratación estará facultado para proceder a la resolución del mismo o acordar la continuidad de su ejecución con imposición de nuevas penalidades.

8. FUERO

Toda cuestión o divergencia que pueda suscitarse en relación con el cumplimiento de las cláusulas del presente pliego será sometida a los Juzgados y Tribunales de Madrid con renuncia expresa de los firmantes a cualquier otro Tribunal.

9. CONFIDENCIALIDAD

Tanto durante la vigencia como con posterioridad a la terminación del presente contrato, las partes preservarán la más estricta confidencialidad acerca de toda la información y documentación relativa a la contraparte.

Ambas partes reconocen que la información y documentación necesaria para prestar el servicio objeto del contrato es de carácter sensible y confidencial todo ella.

Ninguna de las partes divulgará información confidencial alguna a ninguna persona o entidad ajena a este contrato salvo autorización expresa y por escrito, reflejada en medio fehaciente, de la contraparte.

10. PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos de carácter personal entregados por MAYASA como por el Licitador/Contratista en la presente licitación, única y exclusivamente podrán ser aplicados o utilizados para el cumplimiento de los fines objeto del misma, no pudiendo ser cedidos o entregados a terceros bajo título alguno, ni siquiera a los meros efectos de conservación.

Tanto MAYASA como por el Licitador/Contratista se sujetarán en el tratamiento de datos de carácter personal a lo dispuesto en la Ley 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Los datos serán conservados durante el tiempo que dure la relación entre MAYASA y el Licitador/Contratista y, una vez extinguida la relación, durante el plazo necesario para el cumplimiento de las obligaciones legales, fiscales y administrativas que sean necesarias.

11. SUBSANACIÓN DE ERRORES

Todas las aclaraciones o subsanaciones de errores detectados durante el período de licitación serán publicados en la Plataforma de Contratación del Estado.

ANEXO 1.- DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./Dña. _____, con Documento Nacional de Identidad número _____, expedido en _____, el día _____, con validez hasta _____, actuando en representación legal de la Empresa _____, cuyo Código de Identificación Fiscal es el _____ y su domicilio social en la localidad de _____, calle _____ n.º _____ C.P. _____, Teléfono _____, Fax _____ Correo Electrónico: _____

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD

PRIMERO.- Que la empresa _____, con CIF _____, a la que representa en calidad de _____, dispone de la documentación acreditativa de los extremos señalados en las letras a) a c) del apartado 1 del artículo 140 de la LCSP 2017.

SEGUNDO.- Que la sociedad está válidamente constituida y que conforme a su objeto social puede presentarse a la licitación, así como que el firmante de la declaración ostenta la debida representación para la presentación de la proposición y de aquella.

TERCERO.- Que ni el firmante, ni la empresa a la que representa, ni los administradores ni representantes de la misma, se encuentran incurso en ninguna limitación, incapacidad, prohibición o incompatibilidad para contratar con la Administración, no concurriendo circunstancia alguna que incapacite para contratar con la misma, prevista en el artículos 71 de la LCSP, hallándose, la persona física/jurídica representada, al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

CUARTO.- Que cuenta con la correspondiente clasificación, en su caso o que cumple los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional establecidos en el artículo 87 y 90 de la LCSP.

QUINTO.- En el caso de empresas extranjeras, se compromete a someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden.

SEXTO.- Que la empresa a la que representa emplea. (1) (SI o NO) _____

- Más de 250 trabajadores y Dispone de un Plan para la Igualdad de mujeres y hombres.

SÉPTIMO.- Que la empresa a la que representa tiene al menos un 2 por ciento de sus empleados trabajadores con discapacidad. (2) (SI o NO) _____

OCTAVO.- Que la dirección de correo electrónico en que efectuar notificaciones es _____ y acepto que todas las comunicaciones que debieran de efectuarse se realizarán de forma electrónica haciendo uso del correo electrónico indicado, a través de la sede electrónica.

Así mismo se compromete a aportar, a requerimiento de MAYASA, en cualquier momento **anterior a la adjudicación del contrato**, la documentación acreditativa del cumplimiento de las condiciones establecidas para ser adjudicatario del contrato.

Lo que firma en _____, a _____

Fdo.:

ANEXO 2.- DECLARACIÓN DE PERSONAL Y MEDIOS MATERIALES.

RELACIÓN DE TRABAJOS SIMILARES REALIZADOS

D./Dña. _____, con Documento Nacional de Identidad número _____, expedido en _____, el día _____, con validez hasta _____, actuando en representación legal de la Empresa _____, cuyo Código de Identificación Fiscal es el _____ y su domicilio social en la localidad de _____, calle _____ n.º _____ C.P. _____, Teléfono _____, Fax _____ Correo Electrónico: _____

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD

Que los medios humanos y materiales adscritos a este contrato serán como MÍNIMO:

Medios humanos:

- * Una (1) persona que ejerza la dirección del equipo
- * Un (1) Capataz o encargado con experiencia mínima: dos (2) años de experiencia en trabajos similares.
- * Cuadrilla: integrada por tres (3) peones forestales con experiencia mínima: dos (2) años en realización de trabajos de cerramiento y labores selvícolas.

Se deberá indicar para cada persona: **Categoría / dedicación será completa o a tiempo parcial/ relación con el licitador es de carácter laboral (indefinida o temporal) o mercantil (subcontratado).**

Maquinaria y material:

- * Un vehículo todoterreno para el desplazamiento del personal y la realización de los trabajos de campo.
- * Máquina pala cargadora, tractor o similar con remolque y cazo para apertura de hoyos, retirada de material y carga.
- * Camión pluma
- * Hormigonera de mano.
- * Grupo generador.

Se deberá indicar para cada maquinaria y medio material: si son medios propios o arrendados.

ANEXO 2.- (continúa)

Relación de trabajos similares:

Asimismo, declaro que he realizado **trabajos iguales o de similar naturaleza en los últimos cinco años, según las reglas por las que se rige la profesión y que se llevaron normalmente a buen término con las siguientes empresas:**

Cliente 1: Denominación de los trabajos/ objeto e importe/, lugar de ejecución/ fecha de inicio/ fecha de finalización.

Cliente 2: Denominación de los trabajos/ objeto e importe/, lugar de ejecución/ fecha de inicio/ fecha de finalización.

Declaro que al menos he ejecutado un contrato de similares características de **cuantía equivalente al 60% del presupuesto base de licitación, IVA excluido, o dos cuya suma equivalga al 100% del presupuesto base de licitación IVA excluido, en los últimos cinco años.**

EL LICITADOR PROPUESTO DEBERÁ PRESENTAR PREVIO A LA ADJUDICACIÓN LOS DOCUMENTOS DETALLADOS EN EL PUNTO 2.6 DEL PLIEGO DE CONDICIONES ADMINISTRATIVAS, RESPECTO A MEDIOS HUMANOS, MATERIALES Y RELACIÓN DE TRABAJOS SIMILARES

Firmado Lugar y fecha

ANEXO 3.- PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D....., domiciliado en, provincia de, calle, número..... con Documento Nacional de Identidad número....., actuando en nombre.....(propio o de la Empresa que representa. En caso de que el firmante actúe como Director, Apoderado, etc., de una Empresa o de un tercero, hará constar claramente el apoderamiento o representación), enterado de las condiciones y requisitos iniciales que se exigen para la adjudicación mediante Procedimiento Abierto, del Contrato de **CERRAMIENTO EN LA CARRETERA CR-424 ALMADÉN-ALMADENEJOS EN LA FINCA “DEHESA DE CASTILSERAS”**

se compromete a ejecutar el contrato de referencia en el **plazo máximo de duración de 3 meses contados a partir del día siguiente al de la fecha del acta de comprobación de replanteo** con arreglo a la siguiente proposición económica:

(en número) ----- Euros (en letra -----
EUROS), **I.V.A. no incluido.**

Firmado Lugar y fecha

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES
TÉCNICAS PARTICULARES PARA
LA CONTRATACIÓN DEL
CERRAMIENTO EN LA
CARRETERA CR-424 ALMADÉN-
ALMADENEJOS EN LA FINCA
“DEHESA DE CASTILSERAS”**

1. OBJETO DEL PLIEGO

El presente Pliego tiene por objeto recoger las condiciones técnicas por las que se regirá la contratación por parte de MINAS DE ALMADÉN Y ARRAYANES, S.A., S.M.E., de aquí en adelante denominada como MAYASA, cuya definición se incluye en los siguientes capítulos, en el cuadro de unidades y precios y en los documentos adjuntos.

Dichas condiciones serán de aplicación a la totalidad del suministro y serán supervisadas y evaluadas por personal técnico de MAYASA. La presentación de la proposición por el licitador supondrá la aceptación incondicionada de todas las cláusulas del presente pliego, sin salvedad o reserva alguna.

2. ALCANCE DEL OBJETO DEL CONTRATO

Los suministros a realizar bajo el marco de esta licitación, independientemente de lo mencionado a continuación, deberán de cumplir con toda la normativa en vigor aplicable a este tipo prestación, en el momento de la contratación. Así, todas aquellas actividades necesarias para ejecución del contrato deberán cumplir los requisitos que establezcan los códigos, normas, recomendaciones, reglamentos o leyes vigentes, y cualquier disposición en vigor.

El adjudicatario se comprometerá a cumplir y hacer cumplir todo lo estipulado en la legislación sobre Riesgos Laborales, así como en la parte del Plan de Seguridad y Salud que le afecte.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

MAYASA como propietaria de la Dehesa de Castilseras, dedicada a la actividad agroforestal y cinegética, ha realizado la solicitud de un cerramiento cinegético de seguridad, debido al alto nivel de siniestros en ese tramo producidos por especies cinegéticas de caza mayor.

Este cerramiento se ubicará en un tramo de perímetro de la propiedad situada en el noreste de la finca principal, que linda con la carretera comarcal CR-424 en su margen derecho, desde el puente de Almadenejos hasta su intercesión con la CR-414 y continua por el mismo margen derecho de ésta, hasta alcanzar el mismo casco urbano de Almadenejos.

En la actualidad existe un cerramiento ganadero, que no es efectivo al paso de la fauna cinegética y que se pretenden sustituir por el nuevo cerramiento cinegético.

El objeto de esta contratación consiste en el suministro y montaje de valla metálica y puertas:

N.º Unidades estimadas	Descripción
5.800 m	- Retirada y desmontaje del cerramiento ganadero existente, situado en paralelo al nuevo cerramiento a instalar, incluido la recogida y retirada de la malla, postes, anclajes y elementos auxiliares, su carga, retirada y gestión por empresa autorizada.. Según especificaciones de Pliego de Prescripciones Técnicas y planos adjuntos.
5.800 m	- Suministro de cerramiento de malla cinagética modelo 215/17/30; de 2,15 mts de altura, 17 alambres horizontales y 30 cm de separación entre los alambres verticales. Malla de alta tracción, triple galvanizado y alta resistencia, con nudo independiente. Con las siguientes características técnicas: alambre horizontal Ø 2,50 mm y fuerza de tracción N/MM2 (1235/1390). Alambre vertical Ø 2,50 mm y fuerza de tracción N/MM2 (700/850). Alambre nudo Ø 2,25 mm y fuerza de tracción N/MM2 (400/525). Galvanizado recubrimiento en gr/M2 (230/350). - Poste intermedio ángulo 50x50x5x2400 mm, en color verde RAL-6005. - Poste esquina y arranque T-60x2600, en color verde RAL-6005. - Poste tornapunta de ángulo 45x45x5x2400 mm, en color verde RAL-6005. - Tensor galvanizado. - Alambre liso 2,05 mm. Según especificaciones de Pliego de Prescripciones Técnicas y planos adjuntos.
7 Uds.	Suministro puerta batiente de 1 m ancho y 2 m altura compuesta de mallazo electrosoldado 200/50/5 mm, en color verde RAL-6005. Incluye marco, cierres y todos los materiales necesarios para su completa instalación. Según especificaciones de Pliego de Prescripciones Técnicas y planos adjuntos.
2 Uds.	Suministro puerta batiente de 2 hojas, ancho total 4 m ancho y 2 m altura compuesta de mallazo electrosoldado 200/50/5 mm, en color verde RAL-6005. Incluye marco, cierres y todos los materiales necesarios para su completa instalación. Según especificaciones de Pliego de Prescripciones Técnicas y planos adjuntos.

Para mejorar comprensión del objeto del contrato se adjunta a este pliego los siguientes documentos.

- ANEXO 1. PLANO CERRAMIENTO
- ANEXO 2. PLANO PUERTAS PASO COCHE
- ANEXO 3. PLANO PUERTAS PASO HOMBRE

3.1. CARACTERÍSTICAS DE LOS MATERIALES

3.1.1. Cerramiento de malla cinagética

El cerramiento será de malla cinagética de 215 mm de altura, 17 alambres horizontales y 30 cm de separación entre los alambres verticales. Malla de alta tracción, triple galvanizado y alta resistencia, con nudo independiente. Con las siguientes características técnicas: alambre horizontal Ø 2,50 mm y fuerza de tracción N/MM² (1235/1390). Alambre vertical Ø 2,50 mm y fuerza de tracción N/MM² (700/850). Alambre nudo Ø 2,25 mm y fuerza de tracción N/MM² (400/525). Galvanizado recubrimiento en gr/M² (230/350).

El cerramiento debe de cumplir la normativa marcada por el Decreto 15/2022, de 1 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de aplicación de la Ley 3/2015, de 5 de marzo, de Caza de Castilla-La Mancha.

La altura vertical del cerramiento cinagético es de 2 metros, solapándose los 15 cm restantes de la malla cinagética de 215/17/30 sobre el suelo, hacia el interior de la finca.

Los postes intermedios serán metálicos, de ángulo 50x50 y 5 mm de espesor, u otra sección justificando su resistencia, y se suministrarán en cantidad suficiente para su colocación cada 5 metros, además de los necesarios para cambios de dirección u otros motivos según planos que se adjuntan. Incorporarán una pletina soldada en su base de dimensiones mínimas 110x100x6 mm para la fijación sobre el hormigón.

El suministro incluye la tornillería, abrazaderas y resto material auxiliar necesario para el montaje del vallado y su fijación al soporte. Estos elementos serán de las características necesarias para garantizar la estabilidad y resistencia del vallado.

El acabado del mallazo, postes y abrazaderas será galvanizado en caliente y con un recubrimiento final anticorrosión termoplástico de espesor mínimo 300 micras en color verde RAL 6005. La tornillería será indismontable y galvanizada.

La sujeción de los postes al suelo será en hoyos de 40 cm de diámetro mínimo recibidos con hormigón. Los hoyos se abrirán de forma manual o mecánica según sea el terreno.

3.1.2. Puerta para cerramiento de una hoja

Puerta batiente de una hoja, de 1,00 m de ancho y 2,00 m de altura, formada por bastidor de perfiles metálicos y mallazo electrosoldado de malla de 200 mm en vertical y 50 mm en

horizontal de alambre de diámetro 5 mm, u otra sección justificando su resistencia. El sentido de apertura de cada puerta se determinará con MAYASA antes de su fabricación.

Incluye postes de sujeción a soporte y cierre con cerradura, tornillería y materiales auxiliares necesarios para su completo montaje. Los postes de fijación incorporarán una pletina en su base, de dimensiones mínimas 110x100x6 mm para fijación sobre hormigón. Todos los elementos serán de las características adecuadas para garantizar la estabilidad y resistencia de la puerta.

El acabado del bastidor, mallazo, postes y otros elementos, salvo tornillería, será galvanizado en caliente y con un recubrimiento final anticorrosión termoplástico de espesor mínimo 300 micras en color verde RAL 6005. La tornillería será indismontable y galvanizada.

La sujeción de los postes al suelo será en hoyos de 40 cm de diámetro mínimo recibidos con hormigón. Los hoyos se abrirán de forma manual o mecánica según sea el terreno.

3.1.3 Puerta para cerramiento de dos hojas

Puerta batiente de doble hoja, de 4,00 m de ancho total (2,00 m por hoja) y 2,00 m de altura, formada por bastidor de perfiles metálicos y mallazo electrosoldado de malla de 200 mm en vertical y 50 mm en horizontal de alambre de diámetro 5 mm, u otra sección justificando su resistencia. El sentido de apertura de cada puerta se determinará con MAYASA antes de su fabricación.

Incluye postes de sujeción a soporte y cierre con cerradura, tornillería y materiales auxiliares necesarios para su completo montaje. Los postes de fijación incorporarán una pletina en su base, de dimensiones mínimas 110x100x6 mm para fijación sobre hormigón. Todos los elementos serán de las características adecuadas para garantizar la estabilidad y resistencia de la puerta.

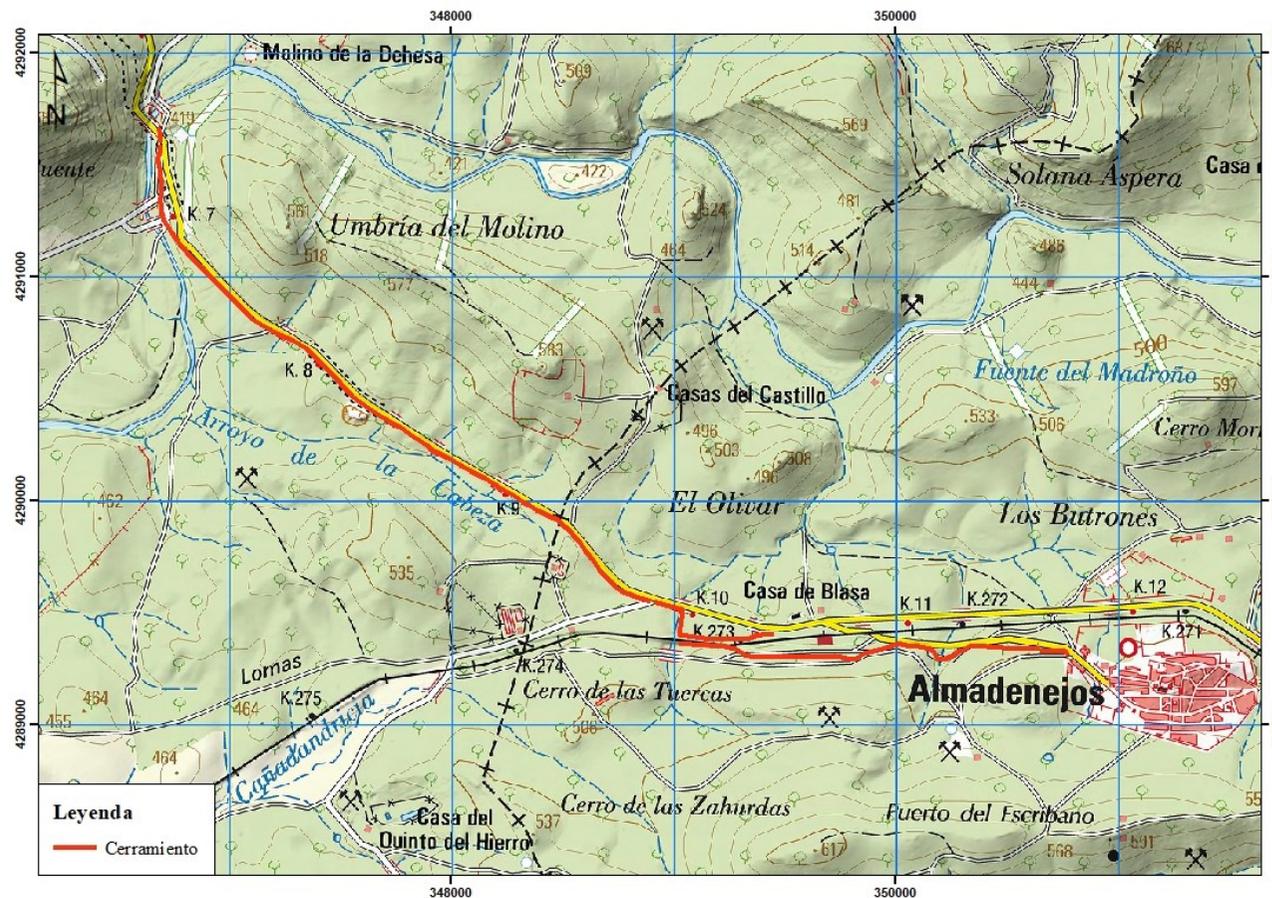
El acabado del bastidor, mallazo, postes y otros elementos, salvo tornillería, será galvanizado en caliente y con un recubrimiento final anticorrosión termoplástico de espesor mínimo 300 micras en color verde RAL 6005. La tornillería será indismontable y galvanizada.

La sujeción de los postes al suelo será en hoyos de 40 cm de diámetro mínimo recibidos con hormigón. Los hoyos se abrirán de forma manual o mecánica según sea el terreno.

3.2. ZONA DE SUMINISTRO

El suministro del cerramiento se realizará en el tramo de perímetro de la propiedad situada en el noreste de la finca principal, que linda con la carretera comarcal CR-424 en su margen derecho, desde el puente de Almadenejos hasta su intercesión con la CR-414 y continua por el mismo margen derecho de ésta, hasta alcanzar el mismo casco urbano de Almadenejos.

Para mejor comprensión del objeto del contrato se muestra a continuación la zona de trabajo:



La zona de suministro es perfectamente accesible con medios de transporte convencionales.

4. PRESCRIPCIONES PARTICULARES PARA EL SUMINISTRO

4.1. PRESCRIPCIONES PARA LA GESTIÓN DEL SUMINISTRO

4.1.1. Normativa de Aplicación

Los materiales a suministrar por el Adjudicatario atenderán en su caso a lo dispuesto sobre el denominado “Mercado CE”, de acuerdo con la Directiva 89/106/CEE del Consejo de 21 de diciembre de 1988 relativa a la aproximación de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas de los Estados Miembros sobre los productos de construcción, y la legislación de transposición o modificación que se derive de aquella. Al respecto, el Adjudicatario vendrá obligado a remitir a MAYASA a petición de ésta, la documentación que corrobore el cumplimiento de la citada directiva.

MAYASA se reserva el derecho a rechazar aquellos suministros aportados por el Adjudicatario que no cumplan dichos requisitos u homologaciones, estando el último obligado a sustituirlos en un plazo de tiempo que no afecte al buen desarrollo de la obra a la que se destinan.

Se estará, en todo caso, a lo dispuesto en la legislación vigente en materia medioambiental, de seguridad y salud, y de almacenamiento y transporte de productos y materiales de construcción.

4.1.2. Control de calidad de los materiales

El Adjudicatario proporcionará los Certificados de Calidad que deba tener el material suministrado, así como toda la documentación que acredite el cumplimiento de las medidas de aseguramiento de la calidad de los productos suministrados y de los controles a los que se han sometido.

En el caso de que los materiales suministrados no tuvieran Certificado de Calidad, el Adjudicatario se obliga a someterlos a los ensayos y pruebas que sean necesarios, a criterio de MAYASA para asegurar su calidad.

MAYASA se reserva el derecho a realizar a su cargo los ensayos que estime oportunos sobre los materiales suministrados por el Adjudicatario. Si alguno de estos ensayos no fuera satisfactorio, además del pago del coste de los ensayos sin límite alguno, el Adjudicatario estará obligado a primer requerimiento de MAYASA a sustituir el material en su caso por

otro de la calidad requerida, sin perjuicio de que MAYASA le cargue los gastos que se deriven de la paralización ocasionada en la obra durante el plazo de tiempo en que en que se haya demorado por este motivo, pudiendo incluso MAYASA resolver el contrato.

Si una vez realizado el suministro aparecieran deficiencias o vicios en la obra por causa de deficiencia del material suministrado por el Adjudicatario, además de los gastos de sustitución, abonará aquellos otros que resultaran necesarios para realizarla, tales como derribos, sustitución de materiales, transportes y nueva ejecución, todo ello sin perjuicio de la obligación de indemnizar los daños y perjuicios que, tanto a MAYASA como a terceros, se hayan ocasionado.

4.2. GASTOS A CARGO DEL ADJUDICATARIO

Entre otros, serán a cargo del Adjudicatario:

- Gastos derivados de la carga, el transporte y la descarga de los materiales.
- Medidas a adoptar en aplicación de lo dispuesto en el Plan de Seguridad y Salud de la obra, y aquellas otras medidas que corresponda poner en práctica para una efectiva y correcta Prevención de Riesgos.

4.3. SEGURIDAD Y SALUD

El Adjudicatario está obligado a adoptar todas las medidas de seguridad que se prescriban en el Plan de Seguridad y Salud de la obra y a seguir las instrucciones del Coordinador de Seguridad y Salud de la misma.

4.4. GESTIÓN AMBIENTAL

El Adjudicatario y el personal de él dependiente, deberán desarrollar las actividades correspondientes al objeto del presente pliego con estricto y total respeto a la normativa medioambiental y concordante su actividad en la obra con el menor impacto medioambiental posible, cumpliendo con la Normativa medioambiental vigente.

El adjudicatario, mediante la presentación a la presente licitación afirma comprometerse:

- Con respecto a la maquinaria que intervenga en la ejecución del contrato:
- La maquinaria deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la legislación medioambiental aplicable, ya sean administrativos, técnicos o de seguridad, entre los

que se encuentra la relativa a las emisiones de los motores que pueden componer la maquinaria, pasar en fecha (cuando sea exigible) las Inspecciones Técnicas de Vehículos.

- En las máquinas móviles no de carretera, afirma no haberse alterado los elementos de regulación de la combustión o explosión de los motores de modo que se hayan modificado las emisiones de gases, comprometiéndose a demostrar que la/s máquina/s cumplen con los niveles de emisión autorizados mediante análisis de emisión de gases realizado por un Organismo de Control Autorizado (OCA), cuando MAYASA así se lo requiera.
- Que se cumple como mínimo con los planes de mantenimiento de la maquinaria y vehículos, establecidos por el constructor.
- Que, como único responsable de los Residuos Peligrosos generados por el mantenimiento de sus vehículos y maquinaria, puede demostrar, la adecuada gestión de los mismos conforme a los requisitos legales establecidos en cada momento.

Otros requerimientos medioambientales

- Que, como responsable de los Residuos Peligrosos generados por las actividades llevadas a cabo en las actuaciones, así como las propias del mantenimiento de su maquinaria, podrá demostrar, cuando MAYASA se lo requiera, la adecuada gestión de los mismos conforme a los requisitos legales establecidos en cada momento.
- Cumplir, tanto él como el personal y maquinaria a su cargo, con toda la normativa interna de MAYASA en materia de medio ambiente, en especial todo lo referente a la gestión de residuos.
- Dejar que MAYASA realice los controles medioambientales que considere oportunos a fin de controlar que la gestión que el Adjudicatario realiza de sus aspectos medioambientales es la adecuada.

No se admite la presentación de variantes